



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 616

---

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**PRESIDENTA: Doña María Soledad Romeral Martín**

**Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1343-I, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que las intervenciones en la rehabilitación del patrimonio que no sea Bien de Interés Cultural y en las áreas urbanas se encuentren reguladas en la convocatoria correspondiente que contenga, como mínimo, los criterios de selección de los proyectos a ejecutar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.
  2. Proposición No de Ley, PNL 1375-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Pascual Felipe Fernández Suárez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 374, de 25 de octubre de 2010.
  3. Proposición No de Ley, PNL 1377-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Ildfonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio para acometer las obras de reforma y acondicionamiento de la Iglesia de Barbadillo del Mercado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 374, de 25 de octubre de 2010.
- 
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	11960
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	11960
Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11960
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11960
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 1343.</b>	
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11960
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11961
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	11962
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11964
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11965
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 1375.</b>	
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11965
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11965
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	11966
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11967
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11968
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1377.</b>	
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11968
Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11968
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	11969
Intervención del Procurador Sr. Sanz Velázquez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11969
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11970
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	11970
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	11970

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Buenas tardes, Señorías. En primer lugar, disculpen la... la tardanza en llegar, pero la carretera... Bueno, abrimos la sesión. Antes de... [Murmullas]. Por favor, Señorías. Por favor. Señor... Por favor, una cosa es que haya llegado tarde y otra cosa es que... [murmullas] ... estén todos tan animados. Antes... [Murmullas]. Antes de iniciar el desarrollo de la sesión, ¿los Grupos Parlamentarios quieren comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿El Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Buenas tardes, señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista, don Ildfonso Sanz sustituye a doña Elena Pérez y doña Ángela Marqués sustituye a don Ángel Velasco.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, pido disculpas porque no... no me había dado cuenta que estaba ya en el uso de la palabra. Y en segundo lugar, decirle que las sustituciones del Grupo Parlamentario Popular, doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a don Crescencio Martín Pascual. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Pues por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 1343

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1343, presentada por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que las intervenciones en la rehabilitación del patrimonio que no sea Bien de Interés Cultural y en las áreas urbanas se encuentren reguladas en la convocatoria correspondiente que contenga, como mínimo, los criterios de selección de los proyectos a**

**ejecutar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de siete de octubre de dos mil diez".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores Proponentes, don Octavio Cantalejo, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. La Junta de Castilla y León desarrolla intervenciones en rehabilitación de edificios que no sean Bienes de Interés Cultural y áreas urbanas con importantes cantidades económicas, y lo hace sin convocatorias ni criterios objetivos que lo regulen.

Desde hace años se está ejecutando el Programa Arquimilenios, que en la segunda edición supuso una inversión de 50 millones de euros, según información de la propia Junta de Castilla y León, sin criterios objetivos para la elección de los proyectos a desarrollar.

Ahora se está desarrollando, al parecer, el Programa Arquimilenios III, pero seguimos sin ningún instrumento que lo regule, y sujeto a las decisiones discrecionales de la Consejería de Fomento. De hecho, no nos han querido informar de las actuaciones en marcha, si es que las hay -que yo creo que sí-.

En respuesta a una pregunta escrita, la Consejería de Fomento nos ha despachado diciendo que se estaban ejecutando y que había quince intervenciones por provincia. Digo esto porque preguntamos a la Consejería de Fomento qué intervenciones se estaban ejecutando y qué proyecto formaban parte del Programa Arquimilenios III, y la respuesta fue que se estaban ejecutando el Arquimilenios III y que había quince intervenciones por provincia; total, ciento cuarenta y cinco.

Bueno, está claro que no tienen voluntad de informar en la Consejería y que este tema les incomoda, porque en nueve provincias, hasta ahora, mientras no nos anexionemos a ninguna, por diez... perdón, por quince intervenciones, no da ciento cuarenta y cinco de ninguna manera.

Bien, tengo que decir que hay una notable falta de transparencia en este programa y ha habido intervenciones de muchos millones de euros. La transparencia que se necesita es saber qué criterios ha utilizado la Junta de Castilla y León para incluir una obra en este programa. Y, sobre todo, habría transparencia si hubiese una convocatoria a la que pudiesen acudir los interesados y luego comprobar la resolución, incluso con los criterios que manifiesta la propia Junta de Castilla y León.

Además, la Consejería de Fomento interviene directamente con objetivos similares en otras intervenciones, sin ningún criterio conocido. No hay convocatoria, ni explicación de los motivos que justifican las intervenciones.

El Director General de la Vivienda, el señor Arias, ha comparecido dos veces ante esta Comisión para responder a preguntas de este Grupo Parlamentario sobre el desarrollo de estos programas e informar sobre detalles del mismo, y no ha habido manera de que concrete nada. Una y otra vez se encierra en los criterios que tiene escritos, pero no ha justificado intervenciones que están fuera de esos criterios ni ha dado detalles sobre la marcha de estas intervenciones, de algunas intervenciones que le hemos manifestado.

El señor Arias citaba como criterio, por ejemplo, que los edificios a rehabilitar no fuesen Bienes de Interés Cultural. Pues bien, el pasado mes salió a licitación la rehabilitación de la Casona de Guardo, a través del Programa Arquimilenios, y se trata de un Bien de Interés Cultural. Entonces, ¿qué pasa? ¿No sabía la Consejería que la Casona de Guardo era BIC? ¿O no sabían que el Director General había dicho que el programa era para los edificios que no fueran BIC? Y, desde luego, no tengo ninguna duda de que esa intervención es acertada para Guardo. Pero si la Consejería habla de unos criterios, y los manifiesta, que los cumpla.

El señor Arias hablaba también del valor arquitectónico del edificio objeto de la intervención como otro de los criterios. Pues hace pocas semanas, la Consejería de Fomento desembarcaba en Aguasal -probablemente no les suene- para inaugurar la recién terminada iglesia, que no tenía ningún valor arquitectónico, más allá de ser una más de las miles de iglesias de Castilla y León. Pero esta, en particular, no contiene valores artísticos, históricos, etcétera, reseñables.

También les puedo decir que hace unos años -y ya lo he manifestado alguna vez en esta Comisión- se inauguraba el nuevo Ayuntamiento de Sanchonuño. Cuando digo "nuevo", me refiero a que no se trata de ninguna rehabilitación; "nuevo" es nuevo. En fin, a ver qué criterios de los citados por el Consejero de Fomento responde a esa intervención: una iglesia que no tiene valores arquitectónicos, un ayuntamiento que no tiene ningún valor a conservar, que es un edificio nuevo.

También citaba como criterio a tener en cuenta que la intervención sirviera para devolver un uso al edificio a rehabilitar, que no debía intervenir en un afán meramente conservacionista. Ustedes saben que hay intervenciones en conventos de monjas de clausura; lo saben porque aparece en los listados de la Junta y porque yo lo he manifestado varias veces en esta Comisión. A ver qué uso público le van a dar a la rehabilitación en un convento de clausura,

o en Aguasal, un pueblo en el que no vive nadie; los censados allí en realidad viven en Olmedo, allí no vive nadie, salvo en verano, algunas temporadas. ¿Para qué quieren la iglesia? ¿Qué uso se le va a dar?

Y, siguiendo con este criterio, a esta Comisión vino una propuesta para rehabilitar un edificio en Aguilafuente, municipio de Segovia, para rehabilitar el antiguo matadero, una construcción de los años cincuenta, con valores arquitectónicos tradicionales «solo tradicionales», y una propuesta de uso asociado a la rehabilitación como espacio público, centro cultural y museo de la imprenta.

En este municipio «y ya lo expliqué en aquella Comisión» se celebró un sínodo, cuyas actas fueron impresas por Juan Párix, en lo que fue el primer libro impreso de este país. El Ayuntamiento cuenta con diverso material, que sería expuesto en dicho museo. Este material fue cedido por los talleres de la imprenta de la Penitenciaría de Ocaña (maquinaria, guillotinas, tipos), y con un réplica de la imprenta original que Juan Párix trajo a Segovia en el año mil cuatrocientos setenta y dos a su primer taller, con la que imprimió aquellas actas del sínodo que dieron lugar al incunable. Pues bien, esa propuesta fue rechazada en esta Comisión argumentando unos criterios que luego no se han cumplido en otras muchas intervenciones.

Y, como dije en otra ocasión, hablando sobre este tema, sobre el tema de los criterios, sobre el tema de la justificación, etcétera, este programa tiene las características del calcetín, se adapta. ¡Ojo!, se adapta cuando uno tiene el calcetín, y ahora están caros, por lo que se ve.

Bueno, también se rechazó la propuesta de Aguilafuente porque a la Consejería no le constaba que hubiera una petición del Ayuntamiento de Aguilafuente; otro de esos criterios que mencionaba la respuesta de la Consejería de Fomento. Y, bueno, tengo que decir en esta Comisión que es algo extraño que no figuraba la propuesta en la Consejería, cuando se tomó un acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento y se remitió por correo certificado a la Dirección General. Por lo tanto, tengo que decir que la Consejería de Fomento no solo no cumple los criterios que ella misma pone, sino que, además, nos miente, y el primero al Procurador Portavoz del PP en aquella Comisión.

También sorprende que se rehabilite a través de un programa de estos edificios propiedad de la Junta; tienen otros medios para rehabilitar edificios propiedad... edificios públicos para uso de la Junta, como es el edificio de la plaza de San Esteban, en Segovia.

En realidad, no voy a extenderme en desempolvar las intervenciones discrecionales, que no responden a ningún criterio, o que no responden a los criterios que

ha manifestado públicamente la Junta de Castilla y León, porque las intervenciones de la Consejería de Fomento en realidad, en esta materia, no tienen ningún criterio objetivo, y, en estos momentos, esta proposición no de ley lo que pretende es otra cosa; lo que pretendemos es construir para el futuro un procedimiento democrático objetivo, transparente y equitativo, de tal modo que todos los edificios susceptibles de ser rehabilitados tengan similares posibilidades y oportunidades. Y, por eso, lo que planteamos es lo que dice la... la proposición no de ley, que estén reguladas estas intervenciones por una convocatoria, y que esta convocatoria que contenga los criterios de selección de los proyectos a ejecutar para que todos, pues, tengan los mismos elementos objetivos para saber a qué atenerse. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Juan Ramón Represa.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos tardes, de nuevo, Señorías. Señor Cantalejo, voy a ser muy breve, porque, mire, nos está usted contando en esta Comisión lo mismo que nos ha venido contando en comparencias del señor Director General, en PNL que se han debatido en este... en este mismo seno, de esta Comisión, con lo cual, a... a repeticiones que usted sistemáticamente trae a esta Comisión, pues, evidentemente, yo le tengo que contestar, pues, con lo mismo, porque los argumentos no han variado; ni su planteamiento, ni los argumentos de mi contestación.

Pero sí que quiero hacer una serie de... de matizaciones. El Director General de Urbanis... perdón, el Director General de Vivienda le ha contestado a usted ya aquí «en una comparencia o en preguntas orales ante comisión», al respecto de... de la misma exposición que hace usted, en cuanto a las convocatorias y a los criterios, que usted dice que no existen; pero, después de decir que no existen, en la PNL, luego, a continuación, usted en la... en la exposición que ha hecho nos dice que sí que existen, lo que pasa que parece que no se cumplen. No lo entendemos muy bien.

De todas maneras, yo le puedo decir que estoy de acuerdo con usted en determinadas cosas: de los antecedentes de la proposición no de ley «por ejemplo», porque es cierto que la Junta de Castilla y León desarrolla intervenciones en rehabilitación de edificios que no son BIC y en áreas urbanas con importantes cantidades económicas, y lo hace sin convocatoria; es cierto que no se hace convocatoria para este tipo de actuaciones. Bueno, es cierto hasta cierto punto, porque si uno de los criterios «como luego le diré más adelante» es que lo pueden solicitar el propio municipio o cua... o el titular, la institución y el titular del... del bien, pues no es convo-

catoria en forma, pero sí que puede acceder cualquier... cualquier Ayuntamiento o cualquier entidad... o cualquier institución. Entonces, no hay convocatoria como tal, pero sí que puede acceder cualquiera. Y, luego, lo que no puedo estar de acuerdo en absoluto es en cuanto a la falta de... de existencia de... de criterios objetivos que lo... que lo regulen.

En cuanto a los programas que se han llevado a cabo hasta ahora: dos programas previos al tercero de Arquimilenios; y en el último es cierto que se han... ha habido una inversión importante, de aproximadamente unos 50 millones de euros, y ahora se está desarrollando el Programa Arquimilenios III.

Mire, sí que quiero decirle que en Castilla y León hay una enorme riqueza y hay una enorme variedad del patrimonio arquitectónico, y esto determina la necesidad de tener que disponer de una amplia gama de actuaciones, muy variada, que atienden a la recuperación y a la conservación del patrimonio; un patrimonio que constituye, pues, una evidente muestra de la historia y tradición de Castilla y León, y que, además, representa por sí mismo uno de los componentes más significativos de la oferta turística y cultural... y cultural de esta tierra, que se ha convertido en un auténtico y verdadero potencial generador de actividades económicas y de empleo en nuestra Región. Por esta razón, la Consejería de Fomento tiene, o desarrolla, diversas iniciativas que permiten velar por nuestro patrimonio arquitectónico en beneficio de todos los ciudadanos, en beneficio de todos los castellanos y leoneses, las personas que viven en nuestra Comunidad Autónoma, y, especialmente, dedicado a las personas que viven en el... en el medio rural.

Se realizan todo tipo de actuaciones de recuperación arquitectónica, tanto mediante inversión directa como a través de... de subvenciones, dirigidas -como le digo- a la rehabilitación y a la restauración de edificios, que -como usted muy bien ha dicho-, sin estar catalogados como Bien de Interés Cultural, forman parte del patrimonio arquitectónico de Castilla y León. Le puedo citar, como grandes actuaciones que responden a unas especiales características de la intervención patrimonial, las que se realizan en el Programa Arquimilenios, que ya va por la tercera edición, cuyo ámbito prioritario -también lo conoce toda la Comisión- está centrado en el Camino de Santiago, en el Canal de Castilla, en la zona de la Vía de la Plata, en los Espacios Naturales y en los... en las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, y que se orienta a la recuperación de edificios para el uso y disfrute de todos los ciudadanos, de toda la sociedad -aunque usted diga lo contrario-, y, también, de entornos urbanos, como zonas de recreo y ocio de la población.

Esos son en cuanto a las grandes actuaciones; y luego hay actuaciones que, a lo mejor, por su... su carácter, el destino económico es... es menor, pero no dejan de

tener una enorme importancia para el municipio en el cual se llevan a cabo. Se hacen, o bien en colaboración con las Entidades Locales, que consisten en... en intervenciones de... de cierta envergadura dirigidas fundamentalmente a preservar los cascos históricos de núcleos de población, y otras actuaciones, también, que se hacen a través de los convenios con las Diputaciones Provinciales y con los Obispos, que consisten en la realización de obras de mantenimiento en iglesias y ermitas, con las que se consigue mantener los edificios en buenas condiciones de uso, y, sobre todo, prevenir posibles desperfectos.

Por ello, en todas estas actuaciones que le he dicho, tanto en las grandes actuaciones con... como en estas -que sí se pudieran considerar como obra menor-, en los últimos años se ha hecho una inversión aproximadamente de 250 millones de euros, y se han realizado más de mil intervenciones; a las que habría que añadir otras dos mil más, ¿eh?, de actuaciones en... ejecutadas en aplicación de los convenios con las Diputaciones Provinciales y Obispos. Yo creo que es un bagaje bastante exitoso y yo creo que es digno de destacar.

Entrando en el Programa Arquimilenios -que es al que parece que se refiere la... la proposición no de ley-, ya le he dicho al principio que, bueno, es cierto que no hay convocatoria, pero que lo puede solicitar cualquiera, pero sí que hay criterios objetivos, criterios que valora la Consejería para llevar a cabo estas actuaciones. Usted puede decirme que... que no hay criterios, que no son objetivos, que les gustan más o menos. Yo le digo, a nosotros sí que nos gustan los criterios que ha establecido la Consejería, porque están establecidos y son criterios objetivos, y a ustedes les pueden gustar o no, pero son los que son y sí que existen.

Y se les voy a... se les voy a enumerar, para que vea -y demostrarle- que existen, y además usted es conocedor de ello, porque el Director General se lo ha dicho; con lo cual, criterios les hay, y criterios les hay, y son objetivos y, además, se cumplen. Mire: primero, existir una propuesta formulada por el propio municipio o por la institución titular, que es -como le decía antes- casi equivalente a una convocatoria, lo puede solicitar cualquiera; en segundo lugar, garantizar el uso público de la edificación con la actuación que se quiera realizar y la posterior conservación; tercero, el edificio a rehabilitar, o su entorno, debe tener algún tipo de valor arquitectónico; cuarto, tendrán preferencia las actuaciones enmarcadas -como también he mencionado anteriormente- en las líneas de actuación de la Junta de Castilla y León, como son las actuaciones a ejecutar en el Camino de Santiago, la Ruta de la Plata, el Corredor del Duero, el Canal de Castilla, los Espacios Naturales y las Ciudades Patrimonio de la Humanidad; quinto, el coste de la actuación debe ser proporcionado al objetivo que se pretende, priorizándose la cofinanciación de la actuación; y sexto, la

distribución de las actuaciones debe estar equilibrada territorialmente.

Bien, usted dice que no se hace de una manera equitativa; yo le digo -insisto- que el Programa Arquimilenios III comprende quince actuaciones por provincia -se ha aumentado el número de actuaciones por provincia; Arquimilenios III son quince por provincia- y no son ciento cuarenta y cinco. Yo creo que es fácil la operación matemática, son ciento treinta y cinco las que... las que se llevan a cabo.

Pero, bien, ya para ir terminando, entiendo que los criterios, como le decía, pueden ser discutibles, pero no por ello se puede... se pueden tildar de falta de objetividad. Y les aseguro que los expedientes son absolutamente transparentes, son absolutamente equitativos, y, desde luego, creo que están perfectamente repartidos y territorializados en toda la Comunidad Autónoma.

Termino diciéndole que vamos a votar que no a su proposición no de ley, pero también le aseguro, porque así me lo ha comunicado el Director General de Arquitectura y Vivienda, que una vez que se finalice este programa que se está llevando a cabo ahora de... de Arquimilenios III, por parte de la Consejería de Fomento se va a proceder a valorar la posibilidad de regular la selección de las actuaciones mediante un convocatoria; no establecimiento de criterios, que ya están establecidos, pero sí a través de una convocatoria. Le digo que es un compromiso de la Dirección General de Vivienda de valorar la posibilidad de... de hacer nuevos programas de Arquimilenios a través de una convocatoria.

En cuanto a la referencia que ha hecho usted a mí personalmente de que yo he mentido en esta Comisión, yo creo... sí, porque yo actué de Portavoz cuando usted me hablaba de Aguilafuente, creo que ya lo aclaré con usted, después de la... -no, perdón- después de la Comisión aclaré con usted que yo cuando facilité ese dato es porque a mí me le había facilitado, evidentemente, la Dirección General. Y parece ser que había habido un problema... que había habido un problema en el registro de entrada, y esto, señor Cantalejo, se lo dije yo a usted una vez terminada la Comisión, con lo cual no entiendo a qué viene ahora a tildar de mentiroso a este Procurador, cuando no es cierto. Ha habido un error... sí, perdone, señor Cantalejo, ha dicho usted que el Procurador que actuó de... de Portavoz mintió en esta Comisión. Y yo creo... y yo creo que quedó perfectamente claro después de la Comisión, que le dije lo que me dijeron, y que había habido un error de registro de entrada en la Dirección General. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias, señor Represa. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra nuevamente el Procurador don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias. Lo primero, quiero aclarar este aspecto, porque yo no le he dicho al señor Represa que haya mentido. No, se lo voy a decir literalmente: "La Consejería de Fomento no solo no cumple los criterios que ella misma pone, sino que además nos miente; el primero, al Procurador Portavoz del PP en esta Comisión", que ha sido la Consejería la que le ha mentido a usted; usted me lo ha aclarado a mí... [Murmullas] ... ¿Perdón? Que no, hombre, no, que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Por favor, que prosiga el debate.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. En todo caso, me gustaría que la transcripción de primera intervención le aclarase las dudas al... al señor Represa. El señor Represa me aclaró algunas cuestiones de estas en los pasillos, pero si aquí en la Comisión dice una cosa y en los pasillos me aclara algunas cuestiones... a mí me las tiene que aclarar aquí; que en realidad tiene el mismo valor, pero creo que las cosas son como son.

Vamos a ver. Le quiero decir alguna cosa. El señor Director General ha estado dos veces compareciendo ante preguntas de este Grupo Parlamentario, y le tengo que decir que no nos ha contestado nunca, nunca nos ha aclarado lo que le hemos preguntado, nunca. Y le voy a decir, y además a usted le puedo incorporar en el mismo... al mismo rango que al señor Director General en cuanto a las respuestas. Yo creo que ustedes tienen de libro de cabecera un libro de Italo Calvino, que se titula *El Barón rampante*. Es un libro que habla de una persona que se sube a un árbol, y está por los árboles toda su vida, toda su vida, y de ahí el título de *El Barón rampante*. El libro es interesante, no faltaba más, pero aquí lo menciono por la situación física del protagonista, por las ramas todo el rato. Es lo que ha hecho el Director General a preguntas de este Grupo Parlamentario sobre este asunto. Y es exactamente lo mismo que ha dicho usted, salvo lo último, salvo lo último. Si usted dice... lo último que dice es que están valorando, están pensando, que después de haber visto todas las intervenciones están pensando en regular las intervenciones para el futuro, exactamente es lo que estamos proponiendo, ni más ni menos. Entonces yo creo que nos está dando la razón, y creo que nos la está dando y era innecesario que nos la diera porque la tenemos.

Le voy a decir alguna cosa más. Le voy a decir alguna cosa más. Quince intervenciones por nueve provincias no son ciento cuarenta y cinco, quince por diez no son ciento... perdón, quince por nueve no son ciento cuarenta y cinco. Pero es que yo le estoy leyendo la respuesta de la Consejería. A nosotros lo que realmente nos ha molestado, y le digo de verdad que nos ha molestado, es que le hemos preguntado, después de dos intervenciones

en esta Comisión, le hemos preguntado al Director General: por favor díganos qué intervenciones hay pendientes en el Arquimilenios III; y nos ha contestado: sí, sí, se está ejecutando el programa y hay quince intervenciones por provincia, total ciento cuarenta y cinco. Si esta es la respuesta. Y yo sé que quince por nueve no son ciento cuarenta y cinco. Pero señor Represa, que le estoy diciendo la respuesta que me ha dado la Consejería, que, en fin, que creo que nos están vacilando, y creo que estamos aquí para cosas bastante más serias.

Algunas cuestiones más. Yo le estoy hablando de criterios objetivos. Yo no he negado que haya criterios, porque a respuesta... a una pregunta escrita nuestra nos han contestado con una serie de criterios. Yo creo que son criterios difícilmente objetivables en algunos casos, lo primero. Pero lo segundo, lo que digo es que la Junta no cumple los criterios que ella misma manifiesta. Entonces lo que decimos es que haya una convocatoria, primero; y segundo, que haya unos criterios en esa convocatoria objetivables.

Además, le quiero decir otra cosa, los criterios no están publicados. Los criterios los tenemos nosotros porque nos contestó la Consejería a una pregunta; en la página web de la Junta no están; en ningún sitio está accesible para un Ayuntamiento que no tenga otra fuente de información. Por lo tanto, estos criterios los conocemos nosotros, pero el Ayuntamiento de Aguasal no creo que lo conociera; luego, por otras vías sí que lo conoció porque le llegó, porque le llegó.

Le quiero decir alguna... alguna cosa más. Usted me habla de una serie de criterios. Hay un criterio que no ha mencionado, y que lo ha mencionado el Director General en esta Comisión, y es que el edificio a rehabilitar que no sea BIC. Usted no lo ha mencionado, aquí no lo pone, pero el Director General sí que lo dijo, que este programa o estos programas son para edificios que no sean BIC, y, entonces, de lo que usted me dice, un criterio es que no sea BIC. Pero si es que han adjudicado las obras en la Casona de Guardo hace un mes, y es BIC. ¿Por qué ponen unos criterios y luego no los cumplen? Si esto que le estoy diciendo. Dice que tiene que existir una propuesta de Aguilafuente había una propuesta. Que ha habido un problema en la Consejería; pero, bueno, ¿quién se va a creer eso? Si cuando yo vine a esa Comisión... cuando vine a esa Comisión, vine con el registro de salida del Ayuntamiento de Aguilafuente y el registro de entrada de la Consejería de Fomento. Hay otra cosa, había un calcetín.

Usted habla de un criterio, que haya uso público. ¿Qué uso público se le puede dar a la Iglesia de Aguasal? ¿Qué uso público se puede dar a los conventos de monjas de clausura? Si es que son criterios, bueno, pues, habrá que dejar criterios que sean... que no sean rígidos, vale, vale. Pero estos criterios no se están cumpliendo.

Que tengan algún tipo de valor arquitectónico, que sean cascos históricos. ¿Sabe usted que la Plaza Mayor de Navas de Oro... supone usted que la Plaza Mayor de Navas de Oro sea casco histórico? Pues la Plaza Mayor de Navas de Oro se rehabilitó con el Programa Arquimilenios. No tenía ningún valor arquitectónico. Hacía falta arreglarla, hacía falta arreglarla, vale, ese sería otro criterio a incluir, pero no era conjunto histórico, ni tenía ningún tipo de valor. Como tampoco tenía ningún tipo de valor el Ayuntamiento de Sanchonuño. Necesitaban un Ayuntamiento y no sabían cómo hacerlo, y lo hicieron con el Programa Arquimilenios; esa era la motivación, no otra; no tenía ningún valor, ni arquitectónico, ni histórico, ni de ningún tipo; de hecho se demolió y se hizo nuevo. Dice usted que digo todos los días lo mismo, ¿qué voy a decir? Pero si es que la verdad, en este caso, es objetiva y no hay más que una.

En fin, yo creo que a ustedes este tema no lo quieren regular, aunque me ha quedado la duda, y me alegro, con lo... lo último que ha dicho que se lo van a pensar, etcétera, etcétera, etcétera. Yo, sinceramente, pienso que hasta este momento ustedes no lo han querido regular porque han estado utilizando estas intervenciones. Han estado utilizando fondos públicos en beneficio privado del Partido Popular. Y han utilizado este Programa como un programa de clientelismo del Partido Popular en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Pues una vez concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1343

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 1375

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1375, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Pascual Felipe Fernández Suárez y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 374, de veinticinco de octubre de dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para la presentación no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña María Blanca... Blanco Ortuño por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. El municipio de Almenara

de Adaja es conocido por albergar el Museo de las Villas Romanas, pero, además, este pequeño municipio de la provincia de Valladolid, en el cual sobresale su iglesia dedicada a Nuestra Señora de la Asunción; una iglesia que destaca por su bello ábside de ladrillo y piedra sobre el que se levanta una especie de campanario.

Exteriormente, el ábside muestra muros de mampuesto con vanos y decoraciones de ladrillo. Actualmente parte de un gran zócalo achaflanado moderno y el alzado no cabe duda que en origen este debió de estar revocado, dada la extrema pobreza de los materiales empleados en la construcción y la irregular dispersión de ladrillos y piedras.

Las recientes modas de eliminar enlucidos nos permiten ver, sin embargo, el sistema constructivo, en el que la minúscula mampostería es recorrida ocasional e irregularmente por hileras de ladrillos, destacando en el macizo paramento tres pequeñas saeteras de ladrillo, hoy cegadas, formadas por arcos de medio punto doblados. Originalmente, el ábside remataba en una cornisa también de ladrillo formada por canes de tres piezas escalonadas, pero en una época no bien definida -seguramente postmedieval- el conjunto de la cabecera se recreó con un gran cuerpo, doblando la altura original, manteniendo la misma planta y rematando en grandes merlones para albergar las campanas, lo que hizo necesario también reforzar el exterior del arco triunfal con grandes contrafuertes escalonados.

El presbiterio, también afectado por tal recrecimiento, es ligeramente más ancho y originalmente también algo más alto, parte de un zócalo de mampostería sobre el que se eleva un cuerpo recorrido por cuatro arcos de medio punto ciegos, sencillos, de ladrillo, dentro de casetones rectangulares, ligeramente más altos y sobresalientes, también de ladrillo. El interior de los arcos combina piedra y ladrillo de forma irregular, lo que sin duda indica su situación originaria revocada.

Sobre ese cuerpo de arcos se eleva otro en cuya construcción se alterna el mampuesto y el ladrillo en diversas posiciones, con varios mechinales y con una pequeña saetera rectangular de ladrillo.

En su interior posee también algunos retablos y diferentes obras fechadas entre los siglos XVI y XVIII.

Este templo se encuentra en deficiente estado de conservación, y teniendo en cuenta que el municipio cuenta con el atractivo de la Villa Romana de Almenara-Puras, a la que se desplazan gran cantidad de visitantes a lo largo del año, la restauración de esta iglesia y su apertura al público sería un aliciente para el turismo en un pequeño municipio de la provincia de Valladolid, y por ello se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

iniciar los trámites pertinentes dentro de la disponibilidad presupuestaria para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Almenara de Adaja". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): (Perdón). En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Procurador don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, Presidenta. Señoría, permítame en primer lugar que le agradezca -como no podía ser de otra manera- la presentación de un proposición no de ley, de la cual no dudo que su única intención es únicamente colaborar o contribuir, en la medida de lo posible, a la restauración de una pieza más de nuestro vasto y rico patrimonio arquitectónico de la provincia de Valladolid. Inquietud, obviamente, que compartimos el resto de Procuradores del Grupo Parlamentario Popular, no solo respecto de nuestra provincia común, sino de las nueve de toda la Región, y que, al fin y al cabo, no es sino el principio inspirador que guía a la Junta de Castilla y León dentro de sus políticas de rehabilitación y conservación del patrimonio artístico y monumental del que dispone nuestra Comunidad Autónoma.

Como muy bien podrá comprender, nuestro patrimonio es tan extenso, tan vasto, tiene tantísimos elementos que proteger, que rehabilitar, que mantener, que es imprescindible... -dentro de las políticas públicas que desarrolla la Junta de Castilla y León a través de las tres vías que bien conocen y que no voy a repetir una vez más en esta Cámara- es muy complicado el establecer un orden según el cual deban ir siendo restauradas aquellas ermitas, aquellas iglesias que presenten algunas deficiencias en su conservación, que -como sabe- son unas cuantas.

Por tanto, incuestionablemente, en el momento en el que la Junta de Castilla y León, dentro de su programación presupuestaria para las actuaciones de recuperación arquitectónica, incorpora alguna actuación dentro de una provincia, parece lógico que el resto de vecinos de nuestra Comunidad Autónoma que ven que su iglesia o su ermita no ha sido incluida dentro de su programación, o incluso por parte de su propio Grupo puedan identificar que podría faltar, porque es necesario rehabilitarlo, traigan a esta Cámara la incorporación de esas nuevas actuaciones dentro de los diferentes programas de recuperación arquitectónica.

La pregunta que me gustaría hacerles es la siguiente. Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias evidentes para este programa, y ahora más que nunca, como muy bien saben ustedes, debido al importante descenso de los ingresos de la hacienda de la Comunidad Autónoma: ¿qué obra, qué actuación, qué... qué



actuación de rehabilitación pretenderían ustedes suprimir para poder dar cabida presupuestaria no solo a esta, sino a cualquiera de las actuaciones que seguro que en la siguiente Comisión tendremos la oportunidad de debatir? Seguramente no tendrían respuesta. Es la misma... es la misma situación en la que se puede encontrar nuestro Grupo cuando se encuentra con una situación como la de esta iglesia, la de Nuestra Señora de la Asunción de Almenara de Adaja, la cual, obviamente, sí es cierto que necesitaría una cierta rehabilitación, igual que la necesitan muchas otras actuaciones, las cuales han sido priorizadas dentro de la programación realizada por la Junta de Castilla y León.

Y si, por disponibilidad presupuestaria, ustedes se refirieran a las disponibilidades presupuestarias que se fueran produciendo ejercicio tras ejercicio, yo creo que tampoco sería necesario aprobar la proposición no de ley; obviamente es una acción prioritaria de la Junta de Castilla y León la de intentar mejorar la calidad de vida de los vecinos del medio rural de toda esta Comunidad, incluyendo, entre otras actuaciones, la recuperación de sus espacios, la recuperación del patrimonio, y, sobre todo, intentando convertirlos en un revulsivo, aunque sea pequeño, para la actividad turística. Obviamente, eso es lo que va haciendo la Junta de Castilla y León día a día; esperemos que en algún momento -mucho me temo que falta bastante- podamos llegar a un debate y poder discutir acerca de si un determinado patrimonio ha de recuperarse o no, hace falta rehabilitarlo o no, y no en qué orden, pero, mientras siga existiendo una larga lista, me temo que, en función de las disponibilidades presupuestarias, habrá que ir actuando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene... tiene nuevamente la palabra doña María Blanco Ortuño.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señora Presidente... ¡Uy!, señora Presidenta, perdón. La verdad, señor García Vicente, es que esperaba su respuesta; aunque, haciendo un ejercicio de fe, pensé que ustedes se replantearían el apoyar esta iniciativa, porque, al fin y al cabo, aprobarla significaría que la Administración Autonómica, en algún momento, piensa tener en cuenta esta iglesia.

Colaboración, obviamente no. Ustedes dicen que comparten nuestras inquietudes, pero también lo comparte el Alcalde de Almenara de Adaja, que además he de recordarle que es de su propio Partido Político, así como los vecinos que allí viven.

Y, ¿por qué? Pues, Almenara -como usted conoce-, pues es un municipio -imagino que usted lo conocerá igual que yo- que cuenta con treinta y dos vecinos censados, casi los mismos que cuenta la Iglesia de Aguasal

-que ha comentado mi compañero Octavio anteriormente-. Y a los que nos movemos por esa zona, por proximidad y porque conocemos la zona, conocemos a los vecinos, pues nos preguntamos por qué en Aguasal se lleva a cabo una inversión por parte de la Junta de Castilla y León, cuando es un municipio en el cual no vive absolutamente nadie, porque es cierto que hay vecinos censados, pero dentro del municipio no vive nadie, y en el municipio de Almenara, sin embargo, que se encuentra a escasos kilómetros de Aguasal, en el cual viven... al menos, hay vecinos durante todo el año, personas que han decidido instalarse allí y... y vivir en ese municipio; y que, además, el municipio de Almenara de Adaja cuenta con un aliciente turístico, como es la Villa Romana de Almenara, en la cual la Diputación ha hecho un gran esfuerzo... un gran esfuerzo inversor, y por el... un municipio en el que pasan cientos de visitantes a diario, pues nos... nos preguntamos por qué, realmente, en este municipio no se hace... no se lleva a cabo ninguna actuación por parte de la Administración Regional para rehabilitar una iglesia... una iglesia para que los vecinos del municipio puedan acudir, aunque sea a misa los domingos, pero además para que, simplemente, que el propio bar del pueblo pueda abrir no solamente los días de fiesta, sino que, con el aliciente y el acicate de que esté la iglesia abierta, cuando vienen los... los muchísimos visitantes que pasan a diario para ver la... las Villas Romanas, pues puedan al menos acercarse y visitar la iglesia, que, al fin y al cabo, sería lo lógico, que esta iglesia estuviese... esta iglesia estuviese abierta.

Y tenía razón mi compañero Octavio en lo que señalaba en su intervención anterior: es necesario que haya un procedimiento, que desde la Junta de Castilla y León... y parece que ha habido un acercamiento que, al menos, aunque no se ha aprobado la iniciativa, el señor Represa ha dicho que sí, que bueno, que se iba a intentar, pero sí que es cierto que se necesita que haya un procedimiento para... que sea transparente y equitativo, para que realmente todos los edificios de esta Comunidad, y sobre todo en una provincia en un mismo límite geográfico y muy próximos, pues que se... que al menos haya unos criterios significativos para ver por qué una iglesia se arregla y otra no, cuando, evidentemente, hay unos que tienen una mayor necesidad por el ámbito en el que se encuentra, porque tiene vecinos el pueblo. Porque la Iglesia de Aguasal, a mí, pues, realmente, me parece... vale, se ha arreglado la iglesia, pero es que es un municipio en el que no vive absolutamente nadie y va a haber misa una vez al año. Es que es un poco absurdo, además, que no tiene ningún tipo de valor arquitectónico. Ustedes sabrán qué criterios han tenido en cuenta a la hora de arreglar esa y no arreglar otras que podrían servir como agente dinamizador de una zona. Ustedes sabrán por qué la has hecho... lo han hecho.

Y es que, es más, el Secretario General... -yo fui a la inauguración de esta... de esta restauración de la Iglesia

de Aguasal- el propio Secretario General de la Consejería de Presidencia y el Secretario General de la Consejería de Fomento dijeron que este arreglo suponía un compromiso con los pequeños municipios, y que era fundamental rehabilitar estas iglesias porque, además del interés que puedan tener desde el punto de vista arquitectónico, tradicional y popular, vinieron a decir algo así como que un pueblo sin iglesia no era un pueblo. Entonces, pues, por eso no entendemos por qué se realiza esa inversión y en otros municipios, pues, no.

Si realmente lo que hay es interés por preservar los pequeños municipios, como han señalado sus propios Secretarios Generales, pues, parece más lógico -le vuelvo a repetir- que se acondicionen las iglesias que se encuentren en municipios que tienen otra serie de atractivos y que pueden servir, pues, de agentes dinamizadores del turismo en una comarca como pue... es esta de la zona de Aguasal, que tiene un marcado carácter agrícola, y que esto, pues, puede servir, pues, de acicate turístico una vez que los vecinos van a la villa, que es que tienen que pasar obligatoriamente casi por el... por... por la Plaza Mayor, que es donde se encuentra la iglesia.

Entonces, pues, bueno, dada la intervención que ha tenido el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y entendiendo que hay una disposición, aunque sea en el fondo, por parte del... de este Grupo Popular, pues, al menos, esperemos que cuando haya disponibilidad, pues, que esta iglesia, pues, que entre en esa lista de espera tan... tan grande que tenemos en... que tiene la Junta de Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Pues una vez finalizado el debate, sometemos a vo... sometemos a votación la propuesta de resolución.

**Votación PNL 1375**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda rechazada la proposición no de ley. [Murmullas]. ¡Ah!, seis. Bueno, en cualquier caso, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL 1377**

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1377, presentada por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, don Fernando Benito Muñoz, doña Consuelo Villar Irazábal y don Ildefonso Sanz Velázquez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio para acometer las obras de reforma y acondicionamiento de la Iglesia de Barbadillo del Mercado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 374, de veinticinco de octubre de dos mil diez**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Ildefonso Sanz Velázquez.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Barbadillo del Mercado es un precioso municipio de la provincia de Burgos, situado a unos cuarenta y ocho kilómetros de la capital, cerca de la carretera Nacional 234, Burgos-Soria, en el entorno de la Sierra de la Demanda.

En dicha población existe una iglesia construida con sillares de piedra arenisca de la zona, y está emplazada en el centro del casco urbano. En mil novecientos noventa y ocho se redactó un proyecto de restauración de dicha iglesia, cuyas obras se ejecutaron posteriormente. Actualmente, la cobertura de teja curva árabe que posee, cuya pendiente es de entre 35 y el 38%, se encuentra en muy malas condiciones de estanqueidad y seguridad en la mayoría de sus faldones, siendo urgente acometer obras de retejo total, con reposición de las tejas necesarias.

Dado que dicha situación tiene como causa el tipo de teja curva árabe, la Corporación Municipal de Barbadillo del Mercado considera necesario el cambio de teja por teja cerámica mixta, colocada sobre rastreles. Para ello, en octubre del dos mil nueve se solicita un informe técnico de valoración previa, con inclusión de planos y presupuesto detallado por unidades de obra, donde se reflejen los trabajos necesarios de la obra a realizar y su costo. De dicha valoración técnica se extrae que el coste total de la obra relatada ascendería a la cantidad de 45.134 euros.

La parroquia y el Ayuntamiento están dispuestos a aportar parte del coste de dicha obra por entender que la misma es importante para la localidad de Barbadillo del Mercado. La situación precaria de los Ayuntamientos no permite en solitario el acometer este tipo de arreglos. Su poca capacidad económica, cantidades de dinero como esta que acabamos de mencionar, que para algunos municipios no es mucho -son cantidades pequeñas-, para este tipo de municipios de pueblos pequeños que estamos hablando, son enormes cantidades de dinero. Existe en la provincia de Burgos y en todas las provincias de Castilla y León un convenio a tres bandas entre la Junta de Castilla y León, la Diputación y el Arzobispado, que es quien está intentando acometer todo tipo de arreglos en las iglesias de nuestros pueblos.

Nosotros, una vez más, aunque no nos dan muchas muestras de ello, seguimos confiando en la sensibilidad del Grupo Popular con el medio rural, ayudando a conservar su patrimonio, un tema muy importante, se sea o no creyente, el arreglo de todos estos patrimonios religiosos o no.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propo... formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio entre el Arzobispado de Burgos, el Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado y la Junta de Castilla y León para acometer las obras de reforma y acondicionamiento del tejado de la iglesia de dicho municipio". Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para fijación... en turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña María Soledad Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, Presidenta. Señoría, la verdad es que ha descrito usted perfectamente, bueno, los valores y las... que tiene la Iglesia de San Pedro de Barbadillo del Mercado, en la provincia de Burgos. Y, desde luego, nadie del Grupo Parlamentario Popular, ni yo mucho menos, vamos a restar el valor ni a dicha iglesia ni a otros elementos patrimoniales que tiene ese mismo municipio.

También, como usted ha dicho, esa iglesia ha sido protagonista de un proyecto de restauración muy recientemente, en el año mil novecientos noventa y ocho, pero, sin embargo, pues parece ser que por una serie de... de cuestiones en relación con la... la teja, pues, se plantea por parte del Ayuntamiento la necesidad de una intervención en la cubierta de la misma.

Como usted sabe y como ha manifestado mi compañero de Grupo que ha intervenido en la proposición no de ley anterior, la Junta de Castilla y León ha destinado y sigue destinando importantes cantidades para la restauración y conservación de todos los bienes de nuestro patrimonio cultural y artístico, que, desde luego, son muchos, muy variados y, además, probablemente Castilla y León sea la Comunidad con una riqueza patrimonial, y cultural y artística más importante de España. Desde luego, yo creo que dudar o poner en duda la sensibilidad de la Junta de Castilla y León o la sensibilidad del Grupo Parlamentario en relación con el mundo rural o en relación con el cuidado con ese patrimonio, creo, sinceramente, Señoría, que está fuera de lugar, porque, como le decía, no vamos aquí a reiterar nuevamente ni los programas de actuación, ni las líneas de actuación que tiene la Junta de Castilla y León para la conservación y restauración de todo ese patrimonio -que son muchas- ni las cantidades que se han invertido en eso, porque yo creo que, en todo caso, desmontaría clarísimamente esos argumentos y, además, constataría que esas cantidades son importantes.

Yo no sé por qué a ustedes no les gusta reconocer... ustedes pretenden y prefieren... -supongo que, lógicamente, es dema... estamos en política y es el argumento

fácil- que en lugar de querer reconocer ese compromiso, y esas actuaciones y esas inversiones de la Junta con nuestro patrimonio, ustedes prefieren trasladar el mensaje... el mensaje catastrofista -hemos tenido oportunidad, además, de oírlo en varias ocasiones, no precisamente en esta Comisión, pero sí en... sí en la Cámara, en otras Comisiones-, el mensaje de que el patrimonio de Castilla y León y... está abandonado y que se está cayendo a pedazos y que la Junta no hace nada para evitar que se caigan, pues las cubiertas o las torres de nuestras iglesias. Bueno, ese es el mensaje que ustedes prefieren trasladar, pero, indudablemente, como le decía anteriormente, eso no es así y ya lo hemos discutido en distintas ocasiones.

La situación, a la hora de debatir o a la hora de plantear el apoyar o no estas iniciativas o, como decía mi compañero, a la hora de decidir cuáles son aquellas actuaciones que deben o no, o que pueden realizarse, indudablemente, se tienen que analizar desde el punto de vista de la situación presupuestaria en la que nos encontramos. Indudablemente, yo creo que tanto al Grupo Parlamentario Socialista como, por supuesto, al Grupo Parlamentario Popular y, como no podría ser de otra manera, la propia Junta de Castilla y León le gustaría que esa disponibilidad presupuestaria fuera, probablemente, pues tan buena como ha sido en ejercicios anteriores. Sin embargo, lo que tenemos que hacer es ser realistas. Nosotros, las personas que tenemos responsabilidades, yo creo que, ante todo, lo que tenemos que ser realistas y conscientes de la verdad. Y, ahora mismo, pues se ha producido una reducción en el... en el Presupuesto de la Junta de Castilla y León por distintas causas y, desde luego, lo que hay que... es, de alguna manera... bueno, establecer las prioridades, ajustándose, como le decía, a la realidad presupuestaria.

En cualquier caso, ustedes también lo que... lo que proponen es que se firme o que la actuación en la cubierta de la Iglesia de San Pedro de Barbadillo del Mercado se realice a través de un convenio con el Arzobispado. Indudablemente, eso lo que requerirá es una petición del Arzobispado a la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, indudablemente, habrá que esperar a que se... a que el Arzobispado se dirija a la Junta de Castilla y León para, en el convenio conocido coloquialmente como "el convenio de las goteras", se pudiera incluir esta actuación. Mientras tanto, Señoría, pues no vamos a apoyar su proposición... su propuesta de resolución.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias... Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra don... don Ildefonso Sanz.

EL SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que con estas respuestas que nos dan no nos sorprende que algunos municipios

límites de nuestra Comunidad se quieran marchar a otras regiones. La verdad es que Barbadillo del Mercado está cerca, muy cerquita de la raya de La Rioja, y yo casi, si viviera allí, también estaría hasta deseando de marcharme, porque la verdad que lo que les estamos dando la Junta de Castilla y León y lo que les está dando la... la provincia de Burgos, la verdad, que seguro que a poco, a poco, a poco, en La Rioja conseguían un poquito más. O sea, que la verdad es que no nos va sorprendiendo que cada vez haya más municipios de cualquiera de nuestras provincias que limitan con regiones aledañas a Castilla y León estén deseando de marcharse de... de nuestra Región a otros sitios que se les atiendan un poco mejor.

Mire, yo la verdad es que no había hablado de la insensibilidad del Partido Popular, no lo había dicho todavía. La verdad es que lo voy a decir ahora, lo... lo voy a decir y... y es que es verdad, ¿no? Porque, la verdad, que el Partido Popular, cuando habla de... de nuestro mundo rural, se le llena la boca, se le llena de que hacen, de que hacen, de que hacen, pero la verdad es que, una vez más, demuestran, día a día, una insensibilidad que es casi casi lastimosa, ¿no?

Mire, la situación precaria a la que ustedes todo el tiempo se están agarrando ahora para no hacer nada... bueno, antes, cuando no había esta situación económica, tampoco hacían nada. Pero bueno, ahora se están agarrando a ella para seguir sin hacer nada. Hombre, que para la Junta de Castilla y León un convenio de 15.000 euros

les pueda parecer mucha cantidad, hombre, bueno, igual les da para pagar la gasolina, igual es que lo necesitan para pagar gasolina, puede ser que lo necesiten y que no puedan restaurar nuestro patrimonio porque tengan que salvar algún otro tipo de deuda. Bueno, yo, la verdad, que lamento que ustedes no sean sensibles con nuestro mundo rural, lamentar una vez más que tengamos que ser los socialistas quienes tengamos que venir aquí a defender a nuestro patrimonio cristiano de Castilla y León. Algunos, bueno, presumen... presumen... -no, es... es cristiano, cristiano, porque aparte de religioso es cristiano, ¿no?, el de... o católico, como queramos también decirlo; sí, pues exactamente, católico, ¿eh?- que tengamos que venir nosotros a darles lecciones de conservación del patrimonio católico, la verdad que me deja un poco aturrido y sorprendido. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición.

**Votación PNL 1377**

¿Votos a favor de la proposición? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones no se producen. Se... se rechaza la proposición por seis votos a favor y diez en contra.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cinco minutos].*